



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 014

(03 SEP 2018)

“Por el cual se aprueba la extensión del programa académico de posgrado de Maestría en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el Departamento de La Guajira,”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las señaladas en la Ley 30 de 1992 y en el literal h del artículo 14 del Acuerdo 03 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, la cual establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 *“reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)”*

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo Nro. 003 de abril 8 de 1997, artículo 14, literal h), el Consejo Superior Universitario, es el órgano colegiado competente para **crear, modificar o suprimir proyectos académicos, unidades administrativas y seccionales, de conformidad con las normas legales.**

Que el Decreto Nacional Nro. 1075 de 26 de mayo de 2015, único reglamentario del sector educativo, reglamenta las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos que ofrece la Universidad, lo que implica realizar los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución Nro. 240 de 10 de enero de 2012, el Ministerio de Educación Nacional otorgó Registro Calificado por el término de siete (7) años para el programa de *“Maestría en Educación”*, en metodología presencial, con un número de cuarenta (40) créditos académicos, para desarrollarse en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el título *“Magister en Educación”*.

Que en el marco de la acreditación institucional de alta calidad, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución Nro. 23096 de 15 de diciembre de 2016, es propósito de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, contribuir en la profundización y ampliación del desarrollo del conocimiento en educación y a la formación en investigación de profesionales, para asumir la función social de potenciar prácticas educativas de calidad, incluyentes y competitivas en el ámbito regional, nacional e internacional; además de visibilizar y fortalecer la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 014

(03 SEP 2018)

“Por el cual se aprueba la extensión del programa académico de posgrado de Maestría en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el Departamento de La Guajira,”

producción investigativa en los campos de la educación, la pedagogía y la didáctica, para aportar a la solución de problemas socioculturales.

Que mediante Resolución Nro. 07887 de 11 de mayo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años para el programa de “*Maestría en Educación*”, en metodología presencial, con un número de cuarenta (40) créditos académicos, para desarrollarse en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el título “*Magister en Educación*”.

Que uno de los fines misionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es la democratización del acceso a la educación superior, por lo que es necesaria la creación y fortalecimiento de los programas de formación posgradual del más alto nivel en la metodología presencial, incluso, por fuera de la sede habitual de la Universidad.

Que una de las funciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es contribuir en la construcción de un orden social democrático en los ámbitos político, económico, social y cultural; en tanto, que son condiciones necesarias para avanzar hacia una sociedad que supere la violencia y la corrupción, desplegando un papel activo en la construcción de una cultura democrática, cimentado en el conocimiento y la información; de tal manera, que se construya una sociedad con capacidad para generar conocimiento sobre su realidad y entorno y utilizarlo en el proceso de concebir, forjar y construir un futuro.

Que la experiencia de la Universidad Distrital en las diferentes áreas, le permite proponer y facilitar el desarrollo de nuevos programas que contribuyan al fortalecimiento de los sectores de producción y servicios.

Que mediante el Acuerdo 060 del 20 de septiembre de 2017, emitido por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, se adoptaron decisiones relacionadas con Proyectos de inversión o cofinanciados con recursos del FCT del Sistema General de Regalías – SGR en su artículo 3 se contempla el proyecto de inversión y autorización de vigencias futuras en el caso del Departamento de La Guajira con código BPIN 2017000100080 – FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACION – MAESTRIAS INVESTIGATIVAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA AC 38, Ciencia, Tecnológica e Innovación.

Que mediante Comunicación Nro. 3951 de 17 de octubre de 2017, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas manifestó su intención de articular esfuerzos para participar en el

ACUERDO N° 014

(03 SEP 2018)

“Por el cual se aprueba la extensión del programa académico de posgrado de Maestría en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el Departamento de La Guajira,”

proyecto anteriormente mencionado a través de la extensión del programa “*Maestría en Educación*” adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación en el Departamento de La Guajira.

Que para participar en la Formación de capital humano de alto nivel para la Investigación el Desarrollo Tecnológico y la Innovación – Maestrías investigativas para docentes y directivos docentes del Departamento de La Guajira AC 38; a través de la extensión del Programa Académico de Posgrado de “*Maestría en Educación*”, se hace necesario contar con la aprobación de las autoridades directivas y académicas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Sesión del día 07 de noviembre de 2017, Acta 049, una vez estudiada y analizada la propuesta de extensión del programa académico “*Maestría en Educación*”, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, **RECOMENDÓ** por decisión unánime la aprobación de extender el mencionado programa académico al departamento de La Guajira.

Que la Comisión Segunda permanente del Consejo Superior Universitario en Sesión del día 23 de enero de 2018, Acta 01, analizó y consideró la propuesta de extensión del programa académico “*Maestría en Educación – Sede la Guajira*”, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, y decidió recomendar su tránsito para consideración del plenario del máximo órgano colegiado de dirección de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión del día 25 de enero de 2018, Acta 02, después de analizar, discutir y considerar la propuesta de extensión del programa académico “*Maestría en Educación*”, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, decidió aplazar su aprobación hasta tanto se conocieran los términos del convenio interadministrativo a suscribir con la entidad ejecutora y las entidades cooperantes, en el marco del Acuerdo 060 de 2017 y la fuente de financiación de la extensión del programa académico ofertado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para lo cual se aprobó convocar a sesión virtual.

Que una vez recibidos y verificados los documentos solicitados en la Sesión Nro. 2 del día 25 de enero de 2018 del Consejo Superior Universitario, se convocó a Sesión Virtual de este órgano colegiado, el día 3 de septiembre de 2018, en la cual, se aprobó por mayoría, la propuesta de extensión del programa académico “*Maestría en Educación*”, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, al Departamento de La Guajira.

Que en mérito de lo anterior,





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 014

03 SEP 2018

“Por el cual se aprueba la extensión del programa académico de posgrado de Maestría en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el Departamento de La Guajira,”

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la extensión, organización, implementación y desarrollo del Programa Académico de Posgrado: *“Maestría en Educación”*, metodología presencial, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación, con sede en el Departamento de La Guajira.



ARTÍCULO 2°. – El Programa Académico de Posgrado de Maestría en Educación con extensión La Guajira, mantiene la denominación, número de créditos académicos, título a otorgar y metodología aprobados en Resolución 240 de 12 de enero de 2010, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3°. – El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas procederá a informar al Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes sobre la Extensión para el Departamento de La Guajira del programa académico de posgrado *“Maestría en Educación”*, y adelantar los trámites y las acciones legales, administrativas y académicas pertinentes para la implementación, organización y desarrollo de dicho programa adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, que conlleven a la obtención del Registro Calificado.

ARTÍCULO 4°.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de septiembre de 2018


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO
Presidente 


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General